



EXPEDIENTE: RAP/001/2019.

ACTOR: PARTIDO DEL TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, Nora Leticia Cerón González, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio DAJ/010/2019 y anexos, signado por el licenciado Lizandro Landeros Lima, en su calidad de Director de Apoyo Jurídico de la XV Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual remite diversa documentación que le fuera requerida mediante acuerdo dictado el dieciséis del presente mes y año, en los autos del expediente señalado al rubro.- -

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentado al licenciado Lizandro Landeros Lima, Director de Apoyo Jurídico de la XV Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, con el escrito de cuenta y anexos, atendiendo el requerimiento realizado por esta autoridad el día de ayer; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas para los efectos correspondientes.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante,
quien autoriza y da fe. **Conste.**-----